

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2020, de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el Estatuto del Voluntariado de Protección Civil de Extremadura. (2020060757)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el Estatuto del Voluntariado de Protección Civil de Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableciéndose en la disposición adicional tercera en su apartado 1 la suspensión de los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y en su apartado 4 contempla la posibilidad de que se acuerde motivadamente la continuación de aquellos procedimientos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios. A tal fin, fue dictada Resolución por esta Dirección General acordando el levantamiento de dicha suspensión.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, período durante el cual el proyecto de Decreto permanecerá expuesto en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-agricultura-desarrollo-rural-poblacion-y-territorio>

Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse en la dirección de correo electrónico:

dgepci.adrpt@juntaex.es

Mérida, 6 de mayo de 2020. La Directora General de Emergencias, Protección Civil e Interior,
NIEVES VILLAR FRESNO.